



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°001722/2024 – DEM

San Roque, Ctes., 31 de octubre de 2024

VISTO:

El informe de Asesoría Letrada precedente y el Reglamento del Concurso de Oposición y Antecedentes para Juez Administrativo Municipal de Faltas de la ciudad de San Roque (Res. N° 771/2024); y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 253° de la Carta Orgánica impone la realización de un concurso de oposición y antecedentes en el marco del proceso de selección del Juez administrativo municipal de faltas como requisito esencial para su designación.

Asimismo, el mencionado artículo impone que el concurso de oposición y antecedentes sea convocado por este Departamento Ejecutivo Municipal y, en consecuencia, se determina claramente la competencia de esta administración municipal para su realización, la convocatoria del Tribunal imparcial y la remisión de la terna al Honorable Concejo Deliberante.

En este menester se ha formado el presente expediente administrativo, dictado el reglamento correspondiente y aprobado los modelos de formularios, publicaciones, edictos y documentaciones del procedimiento de Concurso de Oposición y Antecedentes.

Asimismo, obran adjuntas al dictamen del Sr. Asesor letrado, el cual comparto en sus referencias, las respuestas oficiales del Colegio de Magistrados y funcionarios de la Justicia Municipal de Faltas de las provincias del Nordeste; de la Universidad de la Cuenca del Plata; y, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, donde sus estimadas autoridades proponen miembros para la conformación del Tribunal examinador.

En conclusión, además de agradecer la expedita respuesta de las Instituciones referidas y, sin dudas, el alto nivel académico y profesional de los recomendados, corresponde su designación como ilustres jurados del tribunal examinador del concurso de oposición y antecedente para el cargo Juez Administrativo Municipal de Faltas de San Roque.

Finalmente, sin pasos previos pendientes, corresponde como bien lo señala el reglamento interno en su Art. 2° formular la pública convocatoria a los interesados como aspirantes a ocupar el cargo de Juez Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Roque para inscribirse conforme el reglamento publicado y los formularios aprobados al respecto desde el 04 de noviembre al 15 de noviembre del corriente año, conforme el art. 15° del Reglamento del concurso.

De acuerdo con lo supra señalado corresponde tener por conformado el Tribunal examinador dispuesto por el artículo 253° de la Carta Orgánica Municipal, por formulada la convocatoria pública a los futuros aspirantes al cargo, todo cuanto debe publicarse en el

Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, en la página web del Municipio y compartida con las Instituciones públicas y medios de comunicación de la localidad y la provincia.

Teniendo presente que la publicación del Boletín Oficial de la Municipalidad de San Roque se realiza con periodicidad mensual y ante la necesidad de acumular todas las normas relacionadas al presente concurso en un solo cuerpo disponible para las autoridades, intervinientes y público en general, debe ordenarse la confección de una edición especial de octubre 2024 conteniendo las Resoluciones 000771/24, 001607/24 y la presente con todos y cada uno de sus anexos.

Finalmente, por estas razones el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de sus atribuciones debe dictar el presente acto de alcance general, designando a los ilustres jurados y ordenando la publicación de la convocatoria y requisitos.

Por todo ello;

**EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN ROQUE
RESUELVE:**

Artículo 1º: DESIGNESE en el cargo honorario de **Ilustre Jurado del Tribunal examinador del concurso de oposición y antecedentes** para el cargo **Juez Administrativo Municipal de Faltas de la ciudad San Roque**, al Dr. **OMAR ULISES D'ANDREA**, DNI 16.719.222, domiciliado en calle Jujuy N° 652 de la ciudad de Corrientes, por recomendación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Nordeste.

Artículo 2º: DESIGNESE en el cargo honorario de **Ilustre Jurado del Tribunal examinador del concurso de oposición y antecedentes** para el cargo **Juez Administrativo Municipal de Faltas de la ciudad San Roque**, al Dr. **NICOLÁS MARTIN AZCONA ÍBALO**, DNI 29.321.659, domiciliado en el Barrio Obras Publicas, 63 viviendas, manzana N° 48, casa N° 4 de la ciudad de Corrientes, por recomendación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de la Cuenca del Plata.

Artículo 3º: DESIGNESE en el cargo honorario de **Ilustre Jurado del Tribunal examinador del concurso de oposición y antecedentes** para el cargo **Juez Administrativo Municipal de Faltas de la ciudad San Roque**, al Dr. **GUILLERMO ERNESTO GUTNISKY**, DNI 14.981.001, domiciliado en Rivadavia N° 1483, 4° piso de la ciudad de Corrientes, por recomendación del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Municipal de Faltas de las provincias del Nordeste.

Artículo 4º: CONVOQUESE oficial y públicamente a las personas aspirantes al cargo de **Juez Administrativo Municipal de Faltas de la ciudad de San Roque** a inscribirse conforme el reglamento dispuesto en la Resolución 000771/2024 – DEM y con las formalidades de aprobadas por la Resolución 001607/2024 – DEM desde el próximo 04 de noviembre al 15 de noviembre del corriente año.



Artículo 5º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes por (1) un día, en el Diario El Litoral por tres (3) días, fórmese edición especial del Boletín Oficial de San Roque del mes de octubre al efecto, conteniendo las normas y anexos correspondientes al Concurso, y difundándose por prensa en todo cuanto medio de comunicación local y provincial se pueda, con el objeto de salvaguardar el mayor conocimiento público y participación de la convocatoria para la selección.

Artículo 6º: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno.

Artículo 7º: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese, cúmplase y archívese.

RAUL EDUARDO HADAD
Intendente Municipal
Municipalidad de San Roque
Provincia de Corrientes

JUAN FRANCISCO ALDERETE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San Roque
Provincia de Corrientes